

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

En virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000558/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO POR LOTES CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANESTESIA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, CENTRO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO P/ORL-GC	33100000-1 Equipamiento médico

2	MONTADORA DE PORTAS- PREPARACIONES-GC	33100000-1 Equipamiento médico
3	CENTRAL DE MONITORIZACION- CENTRAL DE MONITORIZACIÓN DE ANESTESIA	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

NO PROCEDE

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición Agencia Sanitaria Norte de Málaga del equipamiento que se relaciona a continuación:

Lote 1 : Microscopio Quirúrgico para Otorrinolaringología

Lote 2 : Teñidor Montador de muestras

Lote3: Sistema de Monitorización para URPA

El Hospital de Antequera, dispone de un solo microscopio quirúrgico para otorrinolaringología. Este equipo se encuentra en estado de obsolescencia y tiene una antigüedad superior a los quince años, esto provoca que presente frecuentes averías, siendo prácticamente imposible encontrar en la actualidad los recambios necesarios que garanticen su correcto funcionamiento.

Por otro lado, el Hospital de Antequera, dispone de un solo montador teñidor de muestras. Este equipo se encuentra en estado de obsolescencia y tiene una antigüedad superior a los veinte años, esto provoca que presente frecuentes averías, siendo prácticamente imposible encontrar en la actualidad los recambios necesarios que garanticen su correcto funcionamiento.

Por último, el Hospital de Antequera, dispone de un sistema de monitorización de URPA en estado de obsolescencia con una antigüedad superior a los 15 años. Esto provoca que presente frecuentes averías, siendo prácticamente imposible encontrar en la actualidad los recambios necesarios que garanticen su correcto funcionamiento. Además, este sistema no cuenta con monitorización centralizada, lo que dificulta la atención a los pacientes con menor visibilidad desde el puesto de control de enfermería.

Es imprescindible la sustitución de estos activos por equipos que den cobertura a toda la población del área, que asciende a más de 110.000 habitantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la idoneidad del contrato se justifica por la adecuación de su objeto con la necesidad planteada por el Hospital Universitario Regional de Málaga. En este sentido, el suministro de este equipamiento es básico y esencial para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales propios del Hospital de Antequera.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Sí ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

El día siguiente a su formalización

7.1.2. Duración del contrato: 40 días.

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

40 días, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 315.810,00 €

% IVA e Importe IVA:

54.810,00 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 261.000,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual: No procede

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

Agrupación	E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
AGRUPACION 1						54.810,00 €	0,00 €	0,00 €	261.000,00 €
	1	MICROSCOPIA QUIRÚRGICA P/ORTOGC	1,00	123.420,00 €	21	21.420,00 €			102.000,00 €
	2	MONTAJE DE PORTAS- PREPARACIONES -GC	1,00	119.790,00 €	21	20.790,00 €			99.000,00 €
	3	CENTRAL DE MONITORIZACIÓN- CENTRAL DE MONITORIZACIÓN DE ANESTESIA	1,00	72.600,00 €	21	12.600,00 €			60.000,00 €
	TOTAL			315.810,00 €		54.810,00 €	0,00 €	0,00 €	261.000,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

No procede

Canon de mantenimiento (€): No procede

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

No procede

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Costes directos (2,85%): 7.438,50 €

• Materiales de la fabricación de los equipos.

• Materiales necesarios para prestar la garantía.

• Transporte.

• Medios auxiliares de montaje.

• Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (42,96%): 112.125,60 €

• Mano de obra de la fabricación de los equipos.

• Materiales de fabricación de los equipos.

• Mano de obra de la instalación de los equipos.

• Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (46,33%): 120.921,30 €

• Herramientas para el montaje.

• Herramientas para prestar la garantía.

- • Material común para prestar la garantía.
- • Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- • Maquinaria auxiliar.
- • Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- • Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- • Mantenimiento preventivo
- • Coste de formación
- • Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (7,86 %): 20.514,60 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 54.810,00 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 315.810,00 € (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS).

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO P/ORL-GC	6.6.3.00 MAQUINARIA
2	MONTADORA DE PORTAS- PREPARACIONES-GC	6.6.3.00 MAQUINARIA
3	CENTRAL DE MONITORIZACION- CENTRAL DE MONITORIZACIÓN DE ANESTESIA	6.6.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

1331067980 G / 41C / 663 00 / 29 01 2019000305

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331067980 G / 41C / 663 00 / 29 01 2019000305	2026	315.810,00

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Justificación de la exención: No procede

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

Nº de lote/ Agrupación lotes	Garantía definitiva
1	5.100 €
2	4.950 €
3	3.000 €

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

Es posible establecer la garantía mediante retención en el precio, según lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 39/2011 por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero. Las cantidades necesarias para dicha garantía se retendrán en el momento del primer pago y, si no es suficiente, se completará con retenciones en los pagos sucesivos.

El importe retenido será devuelto al contratista al finalizar el período de garantía del contrato.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[] 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Criterios automáticos. (60 Puntos)

1. Oferta económica. (0 a 45 puntos)

Al tratarse de un gasto público, y conforme a principios de eficiencia presupuestaria, la valoración económica establecida para este criterio permite que la prestación que se contrata se valore atendiendo al montante económico ofertado, otorgándose la mayor puntuación a la oferta económica que tenga el precio más bajo para cada lote, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante regla de proporcionalidad inversa.

Puntuación máxima (45 puntos): Mejor oferta económica.

Resto de puntuaciones: Puntuación máxima x Importe oferta más económica / oferta objeto de puntuación.

2. Ampliación del periodo de garantía. (0 a 15 puntos)

La ampliación de garantía asegura la cobertura del equipo más allá del periodo mínimo, protegiendo al Hospital de Antequera frente a fallas o averías que puedan surgir una vez finalizado el periodo inicial. Esto representa una reducción significativa en los costos de mantenimiento correctivo, evitando gastos imprevistos que pueden afectar al presupuesto anual del centro.

La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

o Ampliación inferior a 1 año: 0 puntos

o Ampliación de 1 año: 5 puntos

o Ampliación de 2 años: 15 puntos

Criterios no automáticos. (40 Puntos)

3. Características técnicas y funcionales. (30 Puntos)

Se valorarán las características técnicas, funcionales y tecnológicas del equipamiento ofertado, atendiendo a su capacidad para mejorar la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la eficiencia operativa y la integración con los sistemas corporativos del Hospital de Antequera. Asimismo, se tendrá en consideración la ergonomía, facilidad de uso, posibilidades de ampliación y adaptación futura, así como aquellas prestaciones orientadas a optimizar los procesos clínicos, diagnósticos y de soporte asistencial.

LOTE 1: Suministro de UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA

o Funcionalidad, ergonomía, manejo, visualización, configuraciones, sistemas de seguridad e interoperabilidad (0 a 10 puntos):

Se valorará la calidad de visualización y precisión óptica del sistema, así como su ergonomía y facilidad de manejo durante la actividad quirúrgica. Igualmente, se tendrá en cuenta la versatilidad de configuraciones, los sistemas de seguridad integrados, la estabilidad del equipo y su capacidad de interoperabilidad con otros sistemas clínicos y de imagen del centro.

o Interfaz de usuario y flexibilidad del sistema (0 a 10 puntos):

Se evaluará la intuitividad de la interfaz de usuario, accesibilidad de las funciones y facilidad de configuración del sistema según las necesidades quirúrgicas. Se valorará especialmente la capacidad de personalización, automatización de ajustes y adaptabilidad a distintos procedimientos y perfiles de usuario.

o Conectividad y ciberseguridad (0 a 10 puntos):

Se valorarán las capacidades de integración y conectividad con los sistemas corporativos, almacenamiento y transmisión segura de imágenes y datos, así como las medidas de ciberseguridad implementadas para garantizar la protección de la información y la continuidad operativa del sistema.

LOTE 2: Suministro de UN TEÑIDOR MONTADOR DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

o Funcionalidad, capacidad operativa y rendimiento (0 a 10 puntos):

Se valorará la capacidad de procesamiento del sistema, rendimiento operativo, versatilidad funcional y grado de optimización de los flujos de trabajo del laboratorio. Asimismo, se tendrá en cuenta la capacidad de trabajo

continuo, la reducción de incidencias y la mejora de la eficiencia en el procesamiento de muestras.

o Mejoras en los tiempos de disponibilidad de la muestra tras el proceso de montado (0 a 10 puntos):

Se evaluarán aquellas prestaciones técnicas orientadas a reducir los tiempos de secado, preparación y disponibilidad final de las muestras, favoreciendo una mayor agilidad diagnóstica y una optimización de los tiempos de respuesta del servicio.

o Automatización y control del sistema (0 a 5 puntos):

Se valorará el grado de automatización de los procesos, sistemas de control y monitorización, trazabilidad de las muestras, gestión de alarmas e incorporación de herramientas que minimicen la intervención manual y reduzcan el riesgo de errores.

o Elementos de homogeneización en la tinción que faciliten la digitalización (0 a 5 puntos):

Se valorarán las prestaciones dirigidas a garantizar la uniformidad y reproducibilidad de la tinción y el montado de las preparaciones, favoreciendo la calidad de imagen y la compatibilidad con procesos de digitalización y análisis digital de muestras.

LOTE 3: Suministro de UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA URPA

o Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, configuraciones de pantalla, sistemas de seguridad e interoperabilidad (0 a 10 puntos):

Se valorará la capacidad funcional del sistema para adaptarse a las necesidades asistenciales de la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA), incluyendo facilidad de manejo, opciones de ampliación futura, configuraciones avanzadas de visualización y sistemas de seguridad clínica. Asimismo, se tendrá en cuenta su interoperabilidad con otros sistemas de información y monitorización del centro.

o Software y utilidades para facilitación del diagnóstico y análisis de sucesos (0 a 10 puntos):

Se evaluarán las herramientas software orientadas al apoyo clínico, análisis de tendencias, gestión y revisión de eventos, alarmas inteligentes y funcionalidades que contribuyan a mejorar la toma de decisiones clínicas y la seguridad del paciente.

o Conectividad y ciberseguridad (0 a 10 puntos):

Se valorarán las capacidades de integración con la infraestructura tecnológica corporativa, transmisión segura de datos y medidas de protección frente a riesgos de ciberseguridad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clínica.

4. Plan de mantenimiento y formación. (10 Puntos)

Se valorará la calidad, alcance y grado de definición del plan de mantenimiento y formación asociado al equipamiento ofertado, considerando su contribución a garantizar la continuidad asistencial, la seguridad de funcionamiento, la disponibilidad efectiva del sistema y la adecuada capacitación de los profesionales del Hospital de Antequera.

La puntuación se distribuirá conforme a los siguientes subcriterios:

o Protocolos de mantenimiento (0 a 2,5 puntos):

Se valorará la definición y exhaustividad de las tareas de mantenimiento preventivo destinadas a garantizar la funcionalidad, fiabilidad y correcto estado de conservación del sistema durante toda su vida útil. Se tendrá en cuenta la periodicidad de las revisiones, la definición de los kits de mantenimiento, procedimientos normalizados de actuación y cualquier otra medida orientada a minimizar incidencias y prolongar la vida útil del equipamiento.

o Cobertura de los distintos tipos de mantenimiento durante el periodo de garantía (0 a 2,5 puntos):

Se evaluará el alcance de las prestaciones incluidas durante el periodo de garantía, tanto en mantenimiento preventivo como correctivo, incluyendo mano de obra, desplazamientos, piezas, actualizaciones, sustituciones temporales de equipos y demás actuaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema sin coste adicional para el centro.

o Prestación del servicio técnico (0 a 2,5 puntos):

Se valorarán los procedimientos de comunicación y gestión de incidencias, así como los compromisos relativos a tiempos de respuesta y resolución. Igualmente, se tendrá en consideración el porcentaje de disponibilidad efectiva garantizada del sistema y las medidas propuestas para minimizar el impacto asistencial derivado de posibles averías o interrupciones del servicio.

o Plan de formación a usuarios y personal técnico del centro (0 a 2,5 puntos):

Se valorará la calidad y alcance del programa formativo dirigido tanto a usuarios clínicos como al personal técnico responsable del mantenimiento y manejo del sistema. Se tendrá en cuenta el número de destinatarios, duración, contenidos, metodología, material de apoyo y posibilidad de realizar formación continuada o sesiones de actualización durante la vida útil del equipamiento.

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán valores anormales o desproporcionados a aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de

30 unidades porcentuales. En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP artículo 149.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 12 meses, contados desde el siguiente a la fecha de firma del acta de recepción mas el periodo que, en su caso, oferte la empresa como criterio de adjudicación

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

HOSPITAL DE ANTEQUERA - ÁREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección electrónica es <https://face.gob.es/>.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud

Dirección registro de facturas:

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas.

Central Provincial de Compras de Málaga. Hospital Virgen de la Victoria

Campus de Teatinos, S/n

29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	A01004456 Intervención General

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Los establecidos en la Memoria Justificativa

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

NO PROCEDE

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

NO PROCEDE

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☐ Si ☒ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO SE ESTABLECEN

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, al envío a través de medios telemáticos todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio, con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO PROCEDE

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS

Teléfono: 951033822

Correo electrónico: javier.caballero.laguna.ssipa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: JUAN DAVID HEREDIA GRANADOS

Teléfono:

Correo electrónico: juand.heredia.ssipa@juntadeandalucia.es